

CONCURSO DE EMBELLECIMIENTO DE ESCAPARATES E INTERIORES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y EMPRESARIALES - NAVIDAD 2018

BASES:

- Podrán participar en este concurso todos los establecimientos comerciales del municipio y aldeas de Iznájar que lo deseen, con independencia del producto o servicio que oferten.
- Los motivos de embellecimiento guardarán relación con la festividad de la Navidad, con plena libertad en cuanto a técnicas y estilo, siendo los aspectos a valorar por el jurado; la creatividad, ingenio, originalidad, iluminación, materiales usados y recurso de elementos reciclados, esfuerzo, laboriosidad, colorido y ambientación.
- Para participar, las personas interesadas deben comunicarlo en las oficinas de las dependencias municipales, bien personalmente o llamando al teléfono 957-534002, o bien a través de la web municipal www.iznajar.es. El plazo de admisión de inscripciones quedará cerrado a las 14:00 horas del lunes día 10 de diciembre de 2018.
- Los establecimientos participantes mantendrán la decoración con los motivos navideños con los que se opte al concurso desde el día 14 de diciembre y hasta el día 7 de enero de 2018.
- El jurado estará constituido por hasta cuatro miembros de asociaciones representativas de la localidad. La visita a los establecimientos participantes y valoración del jurado se hará el día 20 de diciembre a partir de las 18:00 horas.
- Se establecen los siguientes premios:
 - Primer premio: 250,00 €.
 - Segundo premio: 150,00 €.
 - Tercer premio: 100,00 €.
- El fallo del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer el día 21 de diciembre y se hará público en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Iznájar y resto de canales habituales. Informando del día en que se hará la entrega de los premios.
- A los establecimientos premiados se les entregará un cartel-título, indicativo del premio obtenido, que deberán exhibirlo en lugar bien visible del establecimiento desde su entrega y hasta el final del periodo Navideño.
- La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases.



ÁREA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR